

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 1 de 8

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APOORTE

<u>INFORMACION GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	73008182025
OBJETO	Promover la participación e inclusión de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, mediante acciones intersectoriales intencionadas, relacionadas y efectivas que contribuyan con el fortalecimiento de entornos protectores y la garantía de sus derechos, así como la transformación de imaginarios que segregan, excluyen o discriminan en los diferentes contextos donde transcurren sus vidas.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN IMIX
SUPERVISOR	NIDIA BRICEIDA RUIZ ARIAS
VALOR INICIAL	\$ 1.462.685.801,00 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESO MCTE
PLAZO INICIAL	30/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	Vigencia 2025 - 96325 Vigencia 2026 - 3926
RP	Vigencia 2025 - 468625 Vigencia 2026 - 3926
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)</u>	
ADICIONES	No aplica
LIBERACIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 2 de 8

PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>					
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición, prorroga y Otrosí Modificatorio				
ADICIÓN	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 891.817.753,00), con afectación presupuestal según el siguiente detalle:				
	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DEL GASTO	RECURSO	CDP A AFECTAR	RP A AFECTAR
	C-4602-1500-9-704020-4602021-02	148	27	3926	3926
					VALOR A ADICIONAR
					\$ 891.817.753,00
	luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma de: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2.354.503.554,00)				
CDP	3926				
FORMA DE PAGO	Modificar las CLÁUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APOORTE – CENTROS DE APOYO A LA INCLUSIÓN, CLÁUSULA NOVENA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato y forma de pago del contrato de aporte será el establecido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato de aporte, la cual quedará así: FORMA DE DESEMBOLSO: Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. No obstante, se debe aclarar que las pólizas (garantías contractuales), hacen parte de los costos que el operador asume y ofrece en su aporte para garantizar la adecuada ejecución de los contratos, por lo anterior, este costo no está asociado a la prestación del servicio, es decir, no se incluye dentro de los gastos operativos de la oferta de atención y por lo mismo se considera que no es pertinente incluirlo dentro del estudio de costos.				

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

Versión 3

Página 3 de 8

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: **PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR**. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: **#\$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$**.

Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Los aportes se realizarán en mensualidades/períodos vencidos y previa aprobación del supervisor del contrato, contra servicio efectivamente prestado y previa presentación de los soportes por parte del CONTRATISTA, como se registra en la siguiente tabla:

Cantidad desembolso por etapa	Etapas	Periodo	Descripción
1 a 2	Alistamiento	15 días*	Este valor corresponde hasta el 100% de la etapa de alistamiento
1 a 11	Atención	Mensual Vencido**	Costo fijo y costo variable conforme a los participantes atendidos en el periodo
1	Atención/Cierre	15 días***	Este valor corresponde hasta el 100% de la etapa de cierre

*En el caso que la Etapa de Alistamiento se cumpla antes o después de los 15 días establecidos en la Guía Operativa se reconocerá hasta el costo total (15 días) de esta etapa de alistamiento como PAGO ÚNICO.

*En el caso que la Etapa de Alistamiento se extienda hasta 15 días más, NO SE RECONOCERÁ PAGO, por ningún concepto asociado a este contrato de aporte.

**En el caso que la Etapa de Atención inicie antes del día 15 (que corresponde en el tiempo a la Etapa de Alistamiento), es importante aclarar que NO SE RECONOCERÁ PAGO (por la diferencia de días), por ningún concepto asociado a este contrato de aporte.

*** En esta etapa NO SE RECONOCERÁ PAGO adicional ya que el CCM de esta etapa contempla los recursos para las acciones de Atención y Cierre.

(...)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 4 de 8

REDUCCIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
PRÓRROGA	CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato de aporte será el establecido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato de aporte, para ello quedará de la siguiente forma: PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con las actividades a desarrollar el plazo del contrato deberá ser contado a partir del 30 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 08 de diciembre de 2026.
SUSPENSIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

<u>JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN</u>
El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las normas que las modifican, adicionan y reglamentan, no establece una regulación específica sobre las modificaciones contractuales. No obstante, la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa ha reconocido que la modificación de los contratos estatales constituye una herramienta excepcional orientada a garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la satisfacción del interés general y la continuidad en la prestación de los servicios públicos, siempre que responda a una necesidad real, objetiva y debidamente justificada, sin alterar el objeto, la naturaleza o las condiciones esenciales del contrato. En este sentido, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-416 de 2012, precisó que la modificación de los contratos estatales resulta procedente cuando sea necesaria para asegurar el cumplimiento de su finalidad y garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios a cargo del Estado, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente motivadas y sustentadas en circunstancias objetivas Así mismo, la presente modificación contractual se fundamenta en lo previsto en el artículo 44 del Manual de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF (MO1.ABS versión vigente), el cual establece que los contratos podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, siempre que exista una justificación técnica, jurídica y financiera que sustente la necesidad de la modificación, sin alterar el objeto ni la naturaleza del contrato

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 5 de 8

En el presente caso, la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato de aporte obedece a la obligación institucional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de garantizar la continuidad en la prestación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo, dirigido a la atención integral de niñas, niños y adolescentes, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio mientras culminan los procesos contractuales que permitirán su continuidad durante la presente vigencia.

Esta necesidad encuentra fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política, que consagra la prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; en la Convención sobre los Derechos del Niño; en la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, y en las demás disposiciones que imponen al Estado el deber de garantizar la protección integral y el acceso efectivo a los servicios dirigidos a esta población, asegurando la continuidad de las acciones orientadas al restablecimiento y garantía de sus derechos.

En igual sentido, durante el período objeto de la presente prórroga y adición, la atención a las niñas, niños y adolescentes participantes del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo continuará desarrollándose conforme a las condiciones técnicas, administrativas, financieras y operativas establecidas en la minuta contractual, la Guía Operativa vigente y los demás documentos que hacen parte integral del contrato, sin que la modificación implique variación alguna en el objeto contractual, la modalidad de atención o las obligaciones a cargo de las partes.

Adicionalmente, mediante el Memorando No. 20217000000076583 del 11 de junio de 2026, denominado "Adición y prórroga de contratos del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo, vigencia 2026", las Direcciones de Contratación y de Infancia y Adolescencia impartieron lineamientos dirigidos a las Direcciones Regionales para gestionar la prórroga y adición de los contratos de aporte hasta el 8 de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio mientras culminan los procesos de selección y contratación que permitan su operación sin afectar la atención de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios de esta modalidad.

En consecuencia, la prórroga del contrato resulta indispensable para evitar la suspensión del servicio y asegurar la atención continua e ininterrumpida de la población beneficiaria, permitiendo al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cumplir de manera efectiva su misión constitucional y legal de protección integral de la niñez y la adolescencia.

Desde el punto de vista financiero, la adición presupuestal corresponde a los recursos requeridos para garantizar la prestación del servicio durante el período objeto de la prórroga y se encuentra dentro del límite previsto en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del ICBF.

De igual forma, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, resulta procedente incorporar al contrato los recursos derivados de las inejecuciones

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 6 de 8

presentadas durante su ejecución, por valor de \$ 2.831.335,00 , los cuales serán reinvertidos en la financiación del servicio durante el período de prórroga, adicionando únicamente el valor estrictamente necesario para cubrir el costo efectivo de la operación, conforme al análisis técnico, financiero y presupuestal que soporta la

Valor Total Adición (=)	\$ 894.649.088,00
Reinversión (-)	\$ 2.831.335,00
Valor a adicionar al contrato (=)	\$ 891.817.753,00

En consecuencia, la prórroga y adición propuestas responden a una necesidad real, objetiva y debidamente sustentada; garantizan la continuidad en la prestación del servicio Centros de Apoyo a la Inclusión – Atención Punto Fijo; aseguran la protección integral de las niñas, niños y adolescentes beneficiarios; atienden los lineamientos impartidos por la Dirección General del ICBF y permiten el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sin modificar el objeto, el alcance, la modalidad de atención ni la naturaleza jurídica del contrato de aporte.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA

F4.P10.ABS

16/04/2026

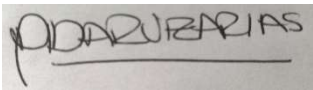
Versión 3

Página 7 de 8

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1.462.685.801
	VALOR APOORTE ICBF:	\$ 1.462.685.801
	VALOR APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 891.817.753
	VALOR ADICIÓN APOORTE ICBF:	\$ 891.817.753
	VALOR ADICIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE ICBF:	\$ 0
	VALOR REDUCCIÓN APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 2.354.503.554
	1 VALOR TOTAL APOORTE ICBF	\$ 2.354.503.554
	VALOR TOTAL APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1.027.062.926
	2 VALOR EJECUTADO APOORTE ICBF:	
	VALOR EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	3 PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1.037.582.143
	4=(1-2) VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	\$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APOORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0
	5=(2-3) SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 425.103.658
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	\$ 0
	6=(3-2) SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	\$ 1.462.685.801
	Lo anterior, de conformidad con el analisis financiero realizado por el equipo de superviison y el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 3/07/2026, los cuales hacen parte integral de la presente formato de justificacion.	
ANEXOS	• Memorando solicitud de trámite • Aceptación de la modificación • Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique). • Certificado de Personería jurídica (no mayor a 6 meses) • Rut • Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. • Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal (cuando aplique) • CDP	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CONVENIO-ORDEN DE COMPRA	F4.P10.ABS	16/04/2026
		Versión 3	Página 8 de 8

	• PACCO • Relación de Pagos • Flujo de pagos • Antecedentes EAS y RL (procuraduría, contraloría, judiciales, RNMC) • SITCO: evidencia de creación de la solicitud de modificación.
 NIDIA BRICEIDA RUIZ ARIAS PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUPERVISOR	

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!